



<b>PROCESO</b>			
<b>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</b>			
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>			
<b>COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES</b>			
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

**Octubre 2025**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



**PARA:** Paola Patricia Carbonell Escorcía

**DE:** MIGUEL ANGEL RUIZ BOHORQUEZ

**ASUNTO:** Pago contrato No. No. Factura **DZ 170**, Valor total \$ **23.035.600** objeto del contrato **COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA, PARA FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS PERTENECIENTES AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

**NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL:** DOUZE S.A.S.

**CEDULA O NIT:** 900514708-7

**TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL** Contrato No. **CO1.PCCNTR.8632747** Resolución Otro

**CONCEPTO DEL PAGO:** COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA, PARA FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS PERTENECIENTES AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL.

**Valor antes de IVA** \$ **19,357,647.06**  
**Valor del IVA** \$ **3,677,952.94**  
**Valor Total Notas Crédito** \$ **0**  
**Valor total Notas Debito** \$ **0**  
**Valor total Pago** \$ **23,035,600.00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

**TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 223825 de 2025**

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
940409 CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA -BTA D C - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C-360302 5-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	23.035.600,00
<b>Total</b>					\$ 23.035.600,00

**Nota 1:** La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.



**USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).**

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta ahorros N° **008300733766** del banco **DAVIVIENDA** a nombre de **DOUZE SAS, NIT 900.514.708-7**

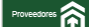
Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

## Información general

### Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8632747
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21 días de tiempo transcurrido (25/11/2025 8:52:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8632747
Objeto del contrato	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA, PARA FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS PERTENECIENTES AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	5 días de tiempo transcurrido (11/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	13 días para terminar (30/12/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones Ambientales	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Obligaciones pos consumo	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Reversión	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *



### Información de la Entidad Estatal contratante

 **SENA-GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CGA Y CFAFC**  
 COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)



### Información del Proveedor contratista

 **DOUZE SAS**  
 COLOMBIA, Bogotá  
Número de documento 900514708

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DOUZE SAS			

### Aprobación del contrato

#### Aprobador – Proveedor

Aprobado por: **FELIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS** Fecha de aprobación: 26/11/2025 11:58:36 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: **VIVIANA GOMEZ VARGAS** Fecha de aprobación: 27/11/2025 3:01:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1\\_PCCNTR\\_8632747\\_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

### Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Proceso de Contratación	MC-RDC-CGA-0014-2025
Título de la oferta	SENA CGA 2025
Cuantía del contrato	23.035.600 COP

## Condiciones

### Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

### Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

### Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

### Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Sí  No

Seriedad de la oferta  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

24 días de tiempo transcurrido (21/11/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

21/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

24 días de tiempo transcurrido (21/11/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

21/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual  Sí  No

Fecha límite

para entrega de garantías: 21 días de tiempo transcurrido (24/11/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 12 días de tiempo transcurrido (4/12/2025 8:53:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18568851	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	9.214.240,00	COP SEGUROS DEL ESTADO SA	30/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada <a href="#">Detalle</a>

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8632747  
Proveedor DOUZE SAS  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV CARACAS No. 13-80  
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá  
País COLOMBIA  
Departamento Distrito Capital de Bogotá  
Municipio Bogotá  
Dirección AV CARACAS No. 13-80  
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av. Caracas # 13 - 80	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46181600	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA, PARA FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS PERTENECIENTES AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA 2025.	1,00	UN	23.035.600,00	23.035.600,00	23.035.600,00	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

2 CO1.PCONTR.8632747

2.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46181600	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA, PARA FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS PERTENECIENTES AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA 2025.	1,00	UN	23.035.600,00	23.035.600,00	23.035.600,00	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

## Documentos del Proveedor

### Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

#### Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos Fase de Contrato Fase de Habilitación  
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

## Documentos del contrato

### Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO AL CONTRATO.docx	ANEXO AL CONTRATO.docx	(detalle)

## Información presupuestal

### Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nombre	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Valor	Acciones
	VIVIANA GOMEZ VARGA			1024469853		Guardar y notificar
Supervisor	GUSTAVO DE JESUS			71619899		Guardar y notificar

### Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Acciones
			Guardar y notificar

[Agregar usuario](#)

### Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	GUSTAVO DE JESUS	11 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 9:33:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VIVIANA GOMEZ VARGAS
Ordenador del Gasto	VIVIANA GOMEZ VARGAS	18 días de tiempo transcurrido (27/11/2025 3:01:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	VIVIANA GOMEZ VARGAS

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Si  No \*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No *	23.035.600
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No *	
<b>Total</b>		<b>23.035.600</b>

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>								

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Si  No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 5825	CDP	Generado	23.035.600 COP	23.035.600 COP	36-02-00-011-940410	Validado

Saldo de CDP 23.035.600 COP  
 Saldo de vigencias futuras 0 COP  
 Saldo total a comprometer 23.035.600 COP  
 Última consulta a SIIF Consulta Exitosa  
 Fecha de consulta SIIF 26/11/2025 12:58 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 223825	Presupuestal (CDP)	2/12/2025 12:00 AM	Generado	23.035.600 COP	23.035.600 COP	0 COP	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a>

Saldo de compromisos CDP 23.035.600 COP  
 Saldo de compromisos AVF 0 COP  
 Saldo total comprometido 23.035.600 COP  
 Última consulta a SIIF Consulta Exitosa  
 Fecha de consulta SIIF 16/12/2025 2:07 PM



<b>PROCESO</b>					
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>					
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>					
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>					
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**Octubre de 2025**

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

## INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8504554 DE 2025

### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	SENA – Centro de gestión Administrativa
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8632747 DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	27/11/2025
<b>OBJETO</b>	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA, PARA FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS PERTENECIENTES AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL
<b>CONTRATISTA</b>	DOUZE S.A.S.
<b>CC o NIT</b>	900514708-7
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Bogotá D.C.
<b>FECHA DE INICIO</b>	11/12/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	30 días
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 23.035.600
<b>PRÓRROGA NRO.</b>	1
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	03/03/2026
<b>ADICIÓN NRO.</b>	N/A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	\$ 23.035.600
<b>FORMA DE PAGO</b>	Único pago
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	002
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 11/12/2025 al 03/03/2026

#### 1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Aseguradora Solidaria de Colombia		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	62-46-101015103		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	03 de diciembre de 2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	27 de noviembre de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/11/2025	30/06/2026	\$ 4.607.120



## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<b>1. Entregar los Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación de brigada conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y ficha técnica.</b>	<i>Se realizó la adquisición y entrega de los EPP y elementos de brigada conforme a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y contrato.</i>	<i>Acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato y verificación técnica de cumplimiento.</i>
<b>2. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, originales y de primera calidad.</b>	<i>Se verificó que todos los productos entregados fueran nuevos, sin uso previo y en óptimas condiciones.</i>	<i>Certificación del proveedor y acta de recibo a satisfacción sin observaciones.</i>
<b>3. Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo aplicables a los EPP suministrados.</b>	<i>El proveedor entregó productos certificados que cumplen con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.</i>	<i>Fichas técnicas, certificados de calidad y/o conformidad de los productos entregados.</i>
<b>4. Realizar la entrega dentro de los plazos establecidos en el contrato.</b>	<i>Se efectuó la entrega total de los elementos dentro del término contractual acordado.</i>	<i>Acta de entrega con fecha dentro del plazo contractual y registro de entrada a almacén.</i>
<b>5. Mantener los precios unitarios ofertados durante la ejecución del contrato.</b>	<i>Se respetaron los valores unitarios presentados en la oferta económica.</i>	<i>Factura expedida por el proveedor, verificada por el supervisor del contrato.</i>
<b>6. Reemplazar los elementos que presenten defectos de fabricación o no cumplan con las especificaciones técnicas.</b>	<i>No fue necesario solicitar reposición, toda vez que los elementos fueron entregados en óptimas condiciones y conforme a lo contratado.</i>	<i>Constancia del supervisor indicando que no se presentaron solicitudes de cambio o reposición.</i>
<b>7. Entregar los elementos debidamente empacados, identificados y relacionados según el listado de funcionarios, trabajadores oficiales y brigadistas.</b>	<i>Se organizó y entregó la dotación conforme al listado suministrado por la entidad contratante.</i>	<i>Listado de entrega firmado por los beneficiarios y soporte de distribución.</i>
<b>8. Garantizar la trazabilidad y soporte documental de los productos entregados.</b>	<i>Se suministraron fichas técnicas, garantías y documentos de respaldo de cada elemento entregado.</i>	<i>Carpeta técnica con documentación soporte anexa al expediente contractual.</i>
<b>9. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental relacionadas con el embalaje y disposición de residuos generados durante la entrega.</b>	<i>Se realizó la entrega minimizando residuos y retirando empaques innecesarios conforme a buenas prácticas ambientales.</i>	<i>Registro fotográfico y constancia de cumplimiento de buenas prácticas ambientales.</i>
<b>10. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</b>	<i>No fue necesario adicionar obligaciones o solicitudes.</i>	<i>No se solicitaron al contratista acciones adicionales en la ejecución.</i>



## 2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En el marco del contrato cuyo objeto es la **compra de elementos de protección personal y dotación de brigada para funcionarios, trabajadores oficiales y brigadistas pertenecientes al Centro de Gestión Administrativa de la Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, se dio cumplimiento integral a las políticas y lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.

Durante la ejecución contractual, se garantizó que los elementos suministrados cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas, normas de calidad aplicables y certificaciones vigentes, asegurando su idoneidad para la protección de los usuarios finales. Asimismo, se verificó que los proveedores cumplieran con los criterios ambientales y de seguridad establecidos por la Entidad.

En materia ambiental, se promovió el uso responsable de materiales, la adecuada gestión de empaques y residuos derivados del suministro, y el cumplimiento de buenas prácticas orientadas a la sostenibilidad.

En cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo, los elementos de protección personal entregados cuentan con certificaciones que respaldan su calidad y cumplimiento normativo, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de seguridad de funcionarios, trabajadores oficiales y brigadistas.

Igualmente, se aplicaron las directrices contempladas en el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”, garantizando el cumplimiento de los lineamientos ambientales, energéticos y de seguridad exigidos por la Entidad dentro del marco del SIGA.

## 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
03/03/2026	DZ 170	\$ 23,035,600	\$ 23,035,600	\$ 0	100%

## 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta certificación del proveedor

## 5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

## 6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la




plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

## 7. OBSERVACIONES

El contrato se ejecutó de manera acorde con lo solicitado por la entidad.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de marzo de 2026 en Bogotá

 Gustavo de Jesus Franco Baena Supervisor(a) del contrato	   Miguel Ángel Ruiz Bohórquez Subdirector (E)
--	--

**Revisó:** Paola Patricia Carbonell Escorcía – Coordinador Grupo de Apoyo Intercentros Centro de Gestión Administrativa y Centro de Formación Actividad Física y Cultura (11950810)

**Elaboró:** Hector Huertas Reyes



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8632747
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Compraventa
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA, PARA FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS PERTENECIENTES AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 23.035.600,00 - VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS.
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	TREINTA (30) Días
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Bogotá, AV CARACAS No. 13-80
<b>CONTRATISTA</b>	DOUZE SAS
<b>CC o NIT</b>	900514708-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>FÉLIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS</b>
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<b>GUSTAVO DE JESUS FRANCO BAENA</b>

En Bogotá, 11 de diciembre de 2025, entre los suscritos **Gustavo de Jesus Franco Baena**, identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 71.619.899 expedida BOGOTA D.C., en calidad de supervisor y, de otra parte, **Félix Antonio Holguin Claros** Representante legal, identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 80.209.549 expedida BOGOTA D.C., en calidad de representante legal de DOUZE SAS, identificada con NIT. 900514708-7, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

<b>Número y fecha del registro presupuestal</b>	# 223825 - FECHA DE REGISTRO: 02/12/2025
<b>Fecha de aprobación de las garantías</b>	27/11/2025
<b>Fecha de inicio</b>	11/12/2025
<b>Fecha de terminación</b>	30/12/2025



Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9104481&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo de Jesús Franco Baena".

GUSTAVO DE JESUS FRANCO BAENA  
SUPERVISOR DESIGNADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Félix Antonio Holguín Claros".

FÉLIX ANTONIO HOLGUIN CLAROS  
NIT. 900514708-7  
Representante Legal  
[douzecomercial@gmail.com](mailto:douzecomercial@gmail.com)

Elaboró:   
Héctor Huerfano Reyes – Administrador de Edificio



Versión: 08

Código: GIL-F-010

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada: 

	Acta N°	1
FECHA:	3/03/2026	CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ/CUNDINAMARCA
COD REGIONAL:	11	REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	Centro de Gestión Administrativa	
COD CENTRO DE COSTO:	9404	
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8632747	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 25/11/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	
PROVEEDOR CONTRATISTA:	DOUZE SAS	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900514708	
VALOR TOTAL:	\$ 23.035.600,00	
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compra de elementos de protección personal y dotación de brigada, para funcionarios, trabajadores oficiales y brigadistas pertenecientes al centro de gestión administrativa de la regional.	
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	XXX	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 853

## RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES El Centro de Formación Centro de Gestión Administrativa ubicada en la Dirección Avenida Caracas No. 13 - 80, recibe a satisfacción los ochocientos cincuenta y tres (853) bienes de consumo adquiridos bajo el contrato CO1.PCCNTR.8632747 de 2026.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Gustavo de Jesus Franco Baena

N° DE IDENTIFICACIÓN

71619899

CORREO INSTITUCIONAL

[gfaena@sena.edu.co](mailto:gfaena@sena.edu.co)

CARGO

PROFESIONAL G 02

N° DE CONTACTO

3196787091





### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 1 de diciembre de 2025

**PARA** Gustavo de Jesús franco Baena

**DE** Viviana Gomez Vargas

**ASUNTO** Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRA TO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.P CCNT R. 863274 7	DOUZE SAS	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA, PARA FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS PERTENECIENTES AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL
Link	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9104481&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9104481&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7




del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.


Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

  
Firmado digitalmente  
por Viviana Gomez  
Vargas  
Fecha: 2025.12.01  
16:05:09 -05'00'

**Viviana Gómez Vargas**

**Subdirectora Centro de Gestión Administrativa**

Proyectó: Andres Julian Gaviria Moreno, Apoyo de contratación, Grupo de Apoyo Administrativo CGA 

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: OFICINA PARQUE 93-AG. REPRESENTANTE			COD. SUIC: 62		NO. PÓLIZA: 62-46-101015103		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
03	12	2025	27	11	2025	00:00	30	06	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DOUZE S.A.S.	IDENTIFICACIÓN: NIT. :900,514,708-7
DIRECCIÓN: AV 68 NRO. 41 - 20 SUR	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 3115237743	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA BTA DC	IDENTIFICACIÓN: NIT. :899,999,034-1
DIRECCIÓN: AV CARACAS NRO 13-80	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 5461500	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUD10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8632747 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA, PARA FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS PERTENECIENTES AL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL.

**AMPAROS**

RIESGO:	AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SUMINISTRO DE BIENES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/11/2025	30/06/2026	\$ 4,607,120.00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/11/2025	30/06/2026	\$ 4,607,120.00

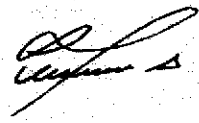
ADICIONALES:

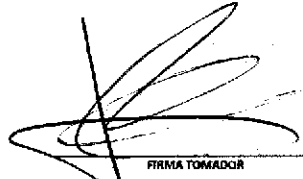
VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 9,214,240.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ANDREA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ	220528	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 - TELÉFONO: 7422342 - BOGOTÁ, D.C.





62-46-101015103

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

CORPORACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE COLOMBIA

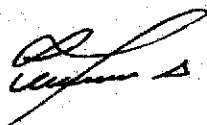
GILADO

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 62-46-101015103, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 3 días del mes de Diciembre de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330  
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010  
[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

62461010151030

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	DOUZE S.A.S.	NIT. NIT. :900,514,708-7		
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 62-46-101015103			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
OFICINA PARQUE 93-AG. REPRESENTANTE - CU. ESTATAL - 101015103 - 0 - 0	\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
INTERMEDIARIO: ANDREA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ - 220528			EFFECTIVO:	\$ 57,120.00
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 57,120.00
			CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.



Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

62461010151030

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	DOUZE S.A.S.	NIT. NIT. :900,514,708-7		
LA SUMA DE:	CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 62-46-101015103			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
OFICINA PARQUE 93-AG. REPRESENTANTE - CU. ESTATAL - 101015103 - 0 - 0	\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
INTERMEDIARIO: ANDREA MARCELA SARMIENTO MARTINEZ - 220528			EFFECTIVO:	\$ 57,120.00
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 57,120.00
			CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.62-46-101015103**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUCIERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

**1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

**1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEÁN LAS PRIMERAS.

### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROSORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.